



COMUNICADO

CORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

Lunes, 21 de abril de 2025

COFIM pospone la fecha límite para la presentación de planillas y pago del 1% del impuesto de ventas y uso municipal para el periodo de Marzo 2025

San Juan, P.R. – La Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) informó que, a raíz de la interrupción en el servicio eléctrico a nivel isla del pasado 16 de abril de 2025, determinó extender la fecha límite para la presentación y el pago del impuesto de ventas y uso municipal.

A tales fines, el presidente de la Junta de Directores de la COFIM, Lcdo. Pedro C. De Jesús Román y su Directora Ejecutiva, Glendaly Russe Meléndez, señalan que se pospondrá la fecha límite para que los comerciantes presenten la correspondiente planilla y paguen la contribución sobre el impuesto de ventas y uso municipal que vence durante el mes de marzo de 2025, hasta el 28 de abril de 2025. Además, establecen que no se impondrán intereses, recargos ni penalidades por causa de dicha posposición.

No obstante, se enfatiza que los Municipios Recaudadores deberán realizar los ajustes pertinentes en sus sistemas propios de información contributiva, al aplicar la condonación automática de intereses, recargos y penalidades impuestas por el Código de Rentas Internas, a favor de aquellos comerciantes contribuyentes hayan cumplido con sus responsabilidades contributivas y fecha antes expuesta.

Para información adicional relacionadas, pueden comunicarse con nuestro Centro de Servicios al (787) 722-2525, extensión 15237.

#